
BECA SOLIDARIA

ORAL GROUP 2025



CLÍNICA DENTAL TOURAL
CANTÓN DO TOURAL, 3
981 575 429 | 648 042 190

CLÍNICA DENTAL SANTA MARTA
SANTA MARTA DE ARRIBA, 20
981 534 676 | 608 648 780

Bases de la convocatoria

1.- Objeto de la convocatoria

ORAL GROUP PAZOS CARBÓN, S.L. (en adelante Oral Group Clínicas Dentales), CIF nº B70169446 con domicilio en Cantón do Toural, 3 - Santiago de Compostela (A Coruña) presenta su Primera Convocatoria del Concurso de Proyectos con el objetivo de difundir su programa "Beca Solidaria Oral Group" sirviendo así de cauce a la participación de ONGs y otras entidades sin ánimo de lucro interesadas en conseguir financiación para sus iniciativas de acción social en el territorio nacional español, de conformidad a las presentes bases (en adelante, el Concurso).

2.- Participantes

Podrán participar en el Concurso todas las entidades sin ánimo de lucro (por ejemplo, ONGs, fundaciones, asociaciones, clubes o cooperativas. En adelante "la Entidad social") con proyectos sociales, asistenciales, deportivos, educativos o culturales cuya realización sea parcial o totalmente en Santiago de Compostela.

Una misma Entidad social podrá presentar a concurso un único proyecto.

3.- Inscripción y presentación

Para concursar, cualquier apoderado de la Entidad social titular del proyecto deberá presentar su candidatura en la sede de Oral Group Clínicas Dentales Cantón do Toural, 3 - Santiago de Compostela (A Coruña) o a través del correo electrónico becasolidaria@oralgroup.es a través de un documento creado a tal efecto, aportando todos los datos imprescindibles sobre la Entidad social que concursa y el proyecto presentado, que son:

- Datos de identificación y cargo en la Entidad social de la persona que realiza la inscripción.
 - Nombre de la Entidad social.
 - Tipo de entidad.
-

Bases de la convocatoria

- Domicilio social de la Entidad social. Dirección postal completa (incluyendo localidad y provincia) y teléfono.
- Url del proyecto, en caso de existir.
- Nombre y apellidos del representante legal de la Entidad social.
- Datos de contacto del representante legal (correo postal, electrónico y teléfono).
- Cargo que ocupa en la Entidad social el representante legal.
- Nombre del proyecto que se presenta a Concurso.
- Descripción del proyecto.
- Coste total del proyecto.
- Número de personas beneficiadas.
- Colectivo beneficiario (ejemplo: niños y niñas menores de 14 años, jóvenes de 15 a 18 años, personas con discapacidad, otros –especificar-).
- Pueden incluirse fotos que reflejen la realidad y el contenido del proyecto. En ese caso deben llevar el epígrafe "FOTOGRAFÍAS AUTORIZADAS". Es fundamental que la persona que represente a la Entidad Social y el proyecto en el Concurso confirme que solo está presentando fotos con autorizaciones firmadas por las personas que aparezcan en ellas. Cada persona en las imágenes debe haber dado su consentimiento mediante un documento firmado y una fotocopia de su documento de identidad, permitiendo la divulgación en medios propios y ajenos a Oral Group Clínicas Dentales, como prensa nacional y regional, Revista Odontología Especializada Oral Group, el sitio web www.oralgroup.es y redes sociales relacionadas. Los padres o tutores deben firmar la autorización para menores de edad.
- Además, para poder concursar en la "Beca Solidaria Oral Group" la Entidad social deberá adjuntar aquella documentación que acredite su legitimidad y capacidad legal, así como el cumplimiento de las distintas disposiciones

Bases de la convocatoria

normativas que resulten aplicables en esta materia (ej. escritura de constitución en caso de ser una entidad española o documentación acreditativa de la existencia de la entidad en caso de ser extranjera - debidamente apostillada o legalizada-, acta fundacional, estatutos de la entidad, documentación acreditativa de la representación del representante legal, documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa en materia de blanqueo de capitales, etc.).

Toda la información y documentación que sea requerida con ocasión de la presente convocatoria se presentará en castellano y/o galego. Al inscribirse en el presente Concurso, la persona que registra a la Entidad social y presenta el proyecto garantiza en nombre de aquélla que dicho proyecto no infringe ningún derecho de terceros, entre otros los de propiedad intelectual o industrial, comprometiéndose a mantener indemne a Oral Group Clínicas Dentales de cualesquiera daños y perjuicios que se deriven para esta última del incumplimiento de esta obligación.

El presente Concurso tiene carácter gratuito.

4.- Beca de dotación económica

La Entidad social titular del proyecto ganador obtendrá una beca de dotación económica por importe de 3.000 euros y entrará a formar parte como entidad colaboradora del programa "Beca Solidaria Oral Group" de Oral Group Clínicas Dentales para el ejercicio siguiente, debiendo destinar la beca de dotación económica recibida como premio en este concurso a aquella/s partida/s presupuestaria/s del mismo que decida de común acuerdo con Oral Group Clínicas Dentales.

A los efectos de regular la entrega de la beca de dotación económica y la ejecución del proyecto por la Entidad social, ésta y Oral Group Clínicas Dentales firmarán el correspondiente convenio de colaboración, de duración anual, en el que se establecerán, entre otros, la descripción detallada del proyecto, los

Bases de la convocatoria

derechos y obligaciones de las partes, la colaboración de Oral Group Clínicas Dentales al mismo a través de la beca de dotación económica que se determine, con el máximo establecido más arriba, la necesidad de justificar la Entidad social el destino de dicha aportación, y el procedimiento de control establecido (informes periódicos e informe final de las actividades, entre otros).

Como ya se ha indicado, además de la beca de dotación económica, la Entidad social que sustente el proyecto ganador entrará a formar parte de las entidades colaboradoras de la "Beca Solidaria Oral Group" para el ejercicio siguiente, siempre que cumpla los requisitos de destino de los fondos y justificación de los mismos establecidos en el Convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior.

5.- Plazo de presentación a la convocatoria

El plazo de presentación a Concurso de los proyectos se abrirá el 01/01/2025 y concluirá 31/01/2025, ambos incluidos, siendo aceptados exclusivamente los proyectos presentados en este periodo de tiempo en la sede de Oral Group Clínicas Dentales o a través del correo electrónico becasolidaria@oralgroup.es

6.- Contenido y forma de los Proyectos

Las Entidades sociales que participen (ONGs, fundaciones, asociaciones, clubes, etc.) deberán presentar proyectos orientados a alcanzar la mejora y desarrollo de las personas en cualquiera de los siguientes ámbitos: pobreza, salud, infancia, mujer, deporte, ocio y tiempo libre, cultura, marginación, personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social, sensibilización, educación, integración, cooperación internacional, voluntariado o medio ambiente.

No se admitirán solicitudes que tengan como fin último financiar los gastos corrientes de funcionamiento de la Entidad.

Bases de la convocatoria

Los proyectos deberán presentarse escritos a ordenador, fuente Times New Roman, tamaño 12, y deberán ocupar, como máximo, 15 hojas DIN-A4 por una sola cara.

7.- Selección ganadores

Finalizada la preselección, Oral Group Clínicas Dentales evaluará a diez finalistas a través de un jurado formado que, el 13 de Febrero de 2025 elegirá de entre esos diez finalistas el proyecto ganador de la Primera Convocatoria de Proyectos "Beca Solidaria Oral Group", que será aquél que mejor alineado esté con los objetivos de dicho programa.

Con carácter previo a la elección del ganador, Centro Dental Oral Group Clínicas Dentales podrá solicitar a las 10 Entidades sociales finalistas las autorizaciones y los documentos adicionales que considere oportunos con el fin de completar la explicación del proyecto presentado y la documentación identificativa que acredite los datos aportados en el momento de la presentación y la viabilidad del proyecto, siendo causa de descalificación automática la falta de entrega en el plazo de 5 días desde su requerimiento.

Oral Group Clínicas Dentales se reserva el derecho de declarar el concurso desierto en caso de que ninguno de los proyectos presentados sea, en opinión del jurado, merecedor del premio, bien por falta de viabilidad, bien por no ser idóneo para integrarse en el programa "Beca Solidaria Oral Group". La decisión de Centro Dental Oral Group Clínicas Dentales sobre el premio será inapelable.

8.- Jurado

El jurado será de libre asignación por parte de Oral Group Clínicas Dentales y contará con la Presidencia de un Experto en el Tercer Sector, que velará por el correcto desarrollo de la deliberación y elección final.

Bases de la convocatoria

9.- Comunicación y entrega del premio

El resultado del Concurso se hará público oficialmente a través de la web www.oralgroup.com y de las redes sociales a partir del día 14 de Febrero de 2025.

Posteriormente, Oral Group Clínicas Dentales se pondrá en contacto con la Entidad social ganadora para informar a la misma de los pasos necesarios para la firma del convenio de colaboración que se describe en el punto 4 y para solicitarle la documentación necesaria, a tales efectos.

10.- Protección de datos

Oral Group Pazos Carbon, S.L. (en adelante Oral Group Clínicas Dentales), CIF nº B-70169446 y con domicilio en Cantón do Toural, 3 Santiago de Compostela (A Coruña) es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal suministrados por los usuarios para la participación en la Beca Solidaria Oral Group.

Las personas que presenten proyectos y las entidades sociales participantes en la convocatoria garantizan que los datos que aportan son verídicos y serán enteramente responsables de esta declaración.

La Entidad social autoriza expresamente aceptando estas bases a Oral Group Clínicas Dentales para el tratamiento de los datos personales que suministre voluntariamente con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la convocatoria de proyectos de beca solidaria Oral Group.
- Gestionar la relación del usuario con Oral Group Clínicas Dentales
- Responder a las consultas recibidas.
- Enviar información sobre las actividades de Oral Group Clínicas Dentales incluso por vía electrónica.
- Realizar estudios y cálculos estadísticos.

Bases de la convocatoria

- Realizar encuestas de satisfacción.
- Control de calidad.
- Enviar felicitaciones personales u oficiales.
- La difusión en publicaciones web, redes sociales, medios escritos, videos, televisión, de la actividad de Oral Group Clínicas Dentales.

El usuario acepta que sus datos pueden ser cedidos, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a entidades, personas físicas o jurídicas con las que Oral Group Clínicas Dentales concluya acuerdos de colaboración, incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

Oral Group Clínicas Dentales ejerce la supervisión y control de los datos de carácter personal suministrados por los usuarios, para lo cual asume la responsabilidad en la adopción de medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose Oral Group Clínicas Dentales, el derecho a excluir de la participación a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho.

Cualquier usuario participante registrado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos de carácter personal suministrados mediante comunicación escrita dirigida a Oral Group Clínicas Dentales.

Bases de la convocatoria

11.- Aceptación de las presentes bases

Se informa a los posibles participantes de que la mera participación en la Primera Convocatoria de Proyectos "Beca Solidaria Oral Group" Oral Group Clínicas Dentales, implica la total aceptación de las presentes bases, de las decisiones de la organización de la misma por Oral Group Clínicas Dentales, y del criterio de esta última en cuanto a la resolución de cualquier conflicto que se pueda generar respecto a la interpretación de las mismas, que será inapelable.

Oral Group Clínicas Dentales se reserva el derecho de descalificar la participación de entidades que incumplan las bases y, especialmente, cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

12.- Modificaciones y/o cancelación

Oral Group Clínicas Dentales se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las condiciones de este Concurso, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes bases. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la convocatoria, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación

13.- En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en la convocatoria y Oral Group Clínicas Dentales serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de A Coruña, renunciando expresamente los participantes en esta convocatoria a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

En Santiago de Compostela, 09 de Diciembre de 2024.
